

CATALUÑA SENTENCIA

Enseñanza contrataba irregularmente

Los profesores que impartían los talleres de Lengua para alumnado inmigrado eran contratados irregularmente por la Administración de CiU. Así lo ha dictaminado una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a raíz del recurso presentado por CC.OO.

Estos docentes trabajaban sin derecho a subsidio ni Seguridad Social. El Servei d'Ensenyament del Català (SEDEC) les hacía un contrato de servicios que se cobraba con unos cinco meses de retraso. No se les retribuía tiempo para preparación de clases, ni para coordinarse con el centro educativo, ni para evaluar, ni para los informes.

CC.OO. intentó que la Conselleria les reconociera una relación laboral. Pero ante la negativa de la ex consellera Carme Laura Gil, el sindicato presentó una demanda judicial ante los tribunales de justicia.

El nuevo equipo del Departament d'Ensenyament tendrá que pagar las deudas del anterior gobierno de CiU. CC.OO. ha solicitado al nuevo equipo que no recurra la sentencia y que negocie con el sindicato y las personas afectadas el pago de las cuotas de la Seguridad Social y de las diferencias salariales.